RESOLUCIÓN N° 30

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 03/2018, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE. ----------

Asunción, 3 de Setiembre de 2018

VISTO: *El Memorándum DGTH/DDP N° 95/2018 de fecha 09 de julio de 2018, por el cual la Dirección de Gestión de Talento Humano, remite la propuesta de Pliego de Bases y Condiciones para la nueva contratación del seguro médico y solicita el inicio del proceso licitatorio; y* ----------

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.* ----------

Que el llamado solicitado se encuentra contemplado en el Programa Anual de Contrataciones con el ID 342.648. ----------

Que el Art. 33°, párrafo primero del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa entre otras cosas, que los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…". ----------

Que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 275 /18, de fecha 29 de agosto de 2018, solicitó parecer jurídico referente al borrador del Pliego de Bases y Condiciones, para proceder al llamado bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica (SBE) para la Licitación Pública Nacional N° 03/2018 para la "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios del MDI – Ad Referéndum - Plurianual", contemplado en el Programa 001 "Administración General del Ministerio del Interior".----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente en los términos del Dictamen A. J. N° 911/18 de fecha 30 de agosto de 2018, obrante en autos. ----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescripto por la Constitución Nacional y las Disposiciones Legales Pertinentes. ----------

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales;* ----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 03/2018 para la "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios del MDI – Ad Referéndum - Plurianual", para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".* ----------

Art. 2° *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de licitación y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución.* ----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 03/09/18

RESOLUCIÓN N° 30

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 03/2018, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE. ----------

Art. 3° *Disponer que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 270 "Servicio Social" Programa 001 "Administración General del Ministerio del Interior" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 (Ad Referéndum) y Plurianual para el Ejercicio Fiscal 2019, sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias respectivas. -*

Art. 4° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* ----------

Art. 5° *El Comité de Evaluación, elaborará un informe que servirá como base para la adjudicación y deberá ajustarse a la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de licitación.* ----------

Art. 6° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobados por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.* ----------

Art. 7° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.* ----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

*Abg. **Oscar Croce Echeverría***
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

*Abg. **Juan Ernesto Villamayor***
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 03/09/18